

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2015-A-MPM**

Iquitos, **24 FEB 2015**

**VISTO:**

El Memorando N° 64-2015-A-MPM de fecha 05 de Enero del 2015, procedente de la señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual ratifica a la señora **MILAGROS MILUSKA LUDEÑA AGNINI**, en el cargo directivo de Jefe División de Desarrollo Humano, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Social, Nivel Remunerativo F-1 de la Comuna de Maynas.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20°, numeral 17, concordante con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que la acción de designación en cargos de responsabilidad directiva o de confianza es decisión de la autoridad competente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 650-2014-A-MPM de fecha 23 de Diciembre del 2014, se resuelve aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Maynas, pliego: Municipalidad Distrital de Iquitos para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año Fiscal 2015, en el cual está inmerso el Presupuesto Analítico de Personal con las plazas correspondientes de funcionarios y servidores;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 794-2012-A-MPM de fecha 15 de Octubre del 2012 se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al año 2012, que contiene la provisión de plazas de los funcionarios y servidores de la actual estructura orgánica de la Institución Edil, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal - CAP - aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2008-A-MPM de fecha 13 de Noviembre del 2008, los cuales a la fecha se encuentran vigentes;

Que, con resolución de Alcaldía N° 666-2013-A-MPM de fecha 30 de Octubre del 2013, se designa en el cargo directivo de Jefe División de Desarrollo Humano, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Social, a la señora **MILAGROS MILUSKA LUDEÑA AGNINI**, Nivel Remunerativo F-1 de la Municipalidad Provincial de Maynas; por lo que, la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos dispondrá que se incluya en las respectivas planillas el pago las remuneraciones que le corresponde a la mencionada funcionaria;

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y de conformidad con la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y la Resolución de Alcaldía N° 650-2014-A-MPM que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Maynas pliego: Municipalidad Distrital de Iquitos y el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, a la señora **MILAGROS MILUSKA LUDEÑA AGNINI**, en el cargo directivo de Jefe División de Desarrollo Humano, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Social, Nivel Remunerativo F-1, de la Municipalidad Provincial de Maynas, en mérito a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería para que se incluya en las respectivas planillas, para los efectos de pago de las remuneraciones que le corresponde a la señora MILAGROS MILUSKA LUDEÑA AGNINI.

**ARTICULO TERCERO.-** El pago de las remuneraciones a la señora MILAGROS MILUSKA LUDEÑA AGNINI deberá considerarse dentro de la siguiente estructura funcional:

Programa	9002	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
Producto/Proyecto	3.999999	Sin Producto	
Actividad, Acción/Obra	5.000470	Apoyo Comunal	
Función	23	Protección Social	
División Funcional	051	Asistencia Social	
Grupo Funcional	0115	Protección de Poblaciones en Riesgo	
Secuencia Funcional	0024	Apoyo a la Acción Comunal	
Fuente de Financiamiento	5	Recursos Determinados	
	2	Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	07	Fondo de Compensación Municipal	
	08	Impuestos Municipales	
	09	Recursos Directamente Recaudados	
Específica Detallada	2.1.1.1.1.3	Personal Con Contrato a Plazo Fijo	S/. 780.45
	2.1.1.9.3.99	Otras Ocasionales	S/. 1,629.00
Monto		S/. 2,409.45 Nuevos Soles	

**ARTICULO CUARTO.-** La señora MILAGROS MILUSKA LUDEÑA AGNINI al culminar sus funciones en el cargo directivo a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, terminará su vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Maynas, en concordancia con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS  
Iquitos - Perú  
Arq. Adela Esmeralda Jimenez Mera  
ALCALDESA

AEJM/A  
C.c.  
GM  
GA  
SG  
OGAJ  
GPO  
SGRH  
Interesado  
File Persona  
Archivo